



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Alto de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2023-MPY/A.

Yunguyo, de 12 Mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 062-2023-AREA PATRIMONIO Y ARCHIVO/MPY/MAQF, de fecha el Memorándum N° 174-2023-MPY/GM, de fecha 05 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991, se crea el Sistema Nacional de Archivo con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio de Patrimonio Documental de la Nación; asimismo establece en el artículo 4° de la Ley N° 25323, señala que: "El Archivo General de la Nación, es el Órgano Rector y Central de Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial (...)"

Que, la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, aprobado por la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, estableciendo las "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública" cuya finalidad es establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, en su numeral 7.3 de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA sobre el Comité Evaluador de Documentos, establece lo siguiente:

7.3. Sobre el Comité Evaluador de Documentos

7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos en adelante (CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.

7.3.2. Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda favorable sobre la eliminación de documentos.

7.3.3. Está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS**, encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

PRESIDENTE : Secretario General.
SECRETARIO TECNICO : Responsable del Área de Patrimonio y Archivo.
MIEMBROS : Gerente de Asesoría Jurídica.
: Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Oficinas, Unidades y demás dependencias de los Documentos a Evaluar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, al Comité las funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los miembros Comité para su estricto cumplimiento y la correspondiente comunicación al Archivo General las funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación o Archivo Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Juan Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C://Archivos

